



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000451

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 241-2024-MPVH/A.

Vilcas Huamán, 02 de agosto de 2024.

### VISTO:

El Informe N° 071-2024-MPVH-OPP/YVAC, de fecha 02 de agosto del 2024 el jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Carta N° 026-2024-MPVH-OPP/OPMI-CNSE, sobre la elaboración del diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del titular del Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que "Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local Que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País, derogando la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, el numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley establece que son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas; así como, los Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI). Las Unidades Formuladoras (UF) y las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, el numeral 5.3 del artículo 5 de la Ley dispone que el Ministro o la más alta autoridad ejecutiva del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local, en su calidad de órgano resolutivo, presenta al Ministerio de Economía y Finanzas el Programa Multianual de Inversiones (PMI) Sectorial, Regional o Local, según corresponda, conforme a lo establecido en la Directiva correspondiente a la Programación Multianual, y lo aprueba conforme a los procedimientos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establecido en el Reglamento de la Ley y sus normas complementarias;

Que, con Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, de fecha 23 de enero del 2019, se aprueba la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Gestión del  
Bicentenario

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
952215664 - 933419932  
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>  
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE VILCAS HUAMAN REGIÓN AYACUCHO

Creado el 24 de setiembre de 1984 por Ley N° 23930  
Ciudad Inca, Patrimonio Cultural de la Nación



000430

Que, mediante Informe N° 071-2024-MPVH-OPP/YVAC, de fecha 02 de agosto del 2024, el jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; remite la Opinión favorable a la Elaboración del "Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios", realizada por la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, que tiene por objeto su aplicación en la elaboración del PMI 2026-2028;

Que, enmarcándonos en todos los instrumentos de gestión, el responsable de OPMI de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, en calidad de responsable por competencia, ha procedido con la elaboración del diagnóstico de brechas para considerar en la Programación Multianual de Inversión 2026-2028, recomendando para su evaluación y aprobación correspondiente;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252 que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 027-2017-EF; y estando a las facultades conferidas, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la elaboración del "Diagnóstico de la situación de las brechas de infraestructura o de acceso a servicios, a ser aplicadas en la elaboración de la Programación Multianual de Inversiones 2026-2028 de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones y demás instancias conformantes de la estructura Orgánica Municipal.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** a la Unidad Tecnológica de Información y Comunicación, proceda a publicar la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán

**ARTÍCULO CUARTO.** - **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución a las instancias Administrativas de la Municipalidad Provincial de Vilcas Huamán, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE VILCAS HUAMÁN  
Ing. Maximiliano P. Córdoba  
ALCALDE



Gestión del  
Bicentenario

Plaza principal s/n - Vilcas Huamán - Ayacucho  
952215664 - 933419932  
<https://www.gob.pe/munivilcashuaman>  
muniprovincialvilcashuaman@gmail.com